



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

Convocatoria de Becas y Premios de la Fundación SATO 2015

FUNDACIÓN SATO
Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía
1ª planta Oficina 1 Bis
41007 Sevilla
CIF: G91719922
Nº REGISTRO: SE-1111



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

1. ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

- A. Becas de estudios a centros hospitalarios.
- B. Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT) en centros hospitalarios andaluces.

2. PREMIOS

- A. Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología. 2015.
- B. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- C. Premios a los 2 mejores trabajos publicados en la Revista de la SATO durante el año 2014
- D. Premios a los mejores casos clínicos presentados en las X Jornadas anuales de residentes SATO.
- E. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.
- F. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el LXXII seminario SATO.

**Se aplicarán a las cuantías las retenciones fiscales vigentes*



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

1. ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

A. Becas de estudios a centros hospitalarios.

1. La Fundación SATO concederá 6 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.
2. Se convocan 6 becas para formación en centros hospitalarios nacionales o en centros hospitalarios extranjeros.
3. La dotación para ir a centros nacionales será de 600 € por beca y a centros extranjeros de 1.200 € por beca.
4. Duración de la estancia: La duración mínima en todos los casos será de un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:
 - a. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación.
 - b. Han de ser miembros de la SATO.
 - c. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título de especialista.
 - Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta.
 - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar o se ha visitado y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
 - Declaración formal de no haber recibido ninguna Beca de esta Fundación o de la SATO, similar a estas, en los últimos tres años.
6. La evaluación de las solicitudes y la concesión de las becas la realizarán los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO.
7. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por aquellos miembros de la SATO firmantes que no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las ellas, en decisión inapelable.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

8. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 13 de febrero de 2015 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
9. Todos los becados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la Sociedad. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SATO excluirá en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda y reclamará la devolución del importe de la beca concedida.
10. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.
11. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados, al menos con 15 días de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
12. La entrega de las becas se realizará el 14 de marzo de 2015 en el acto destinado a tal fin en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.
13. Las becas que quedasen desiertas se ofertarán en una segunda convocatoria. Los solicitantes que acudan a esta convocatoria deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 15 de septiembre de 2015 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
14. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados.
15. La entrega de las becas concedidas en esta segunda convocatoria se realizará en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada en marzo de 2016. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

B. Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT) en centros hospitalarios andaluces.

1. La Fundación SATO concederá 4 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología marroquíes para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en centros hospitalarios andaluces.
2. Se informará a la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT) qué centros hospitalarios andaluces acogerán a los médicos visitantes.
3. Duración de la estancia: un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
4. Dotación: Cubrirán los gastos de manutención y alojamiento.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- a. Los aspirantes serán médicos marroquíes especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación.
 - b. La evaluación de las solicitudes la realizará la Junta Directiva de la SMACOT.
6. La entrega formal de la beca se realizará a la representación de la SMACOT el 14 de marzo de 2015 en el acto destinado a tal fin en el del XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

2. PREMIOS

A. Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología. 2015.

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura o aplicada sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2015, finalizando el 31 de diciembre de 2015**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx) a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El sistema de presentación será el de lema y plica.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. No se aceptarán trabajos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.
15. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
16. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
17. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
18. Si el jurado lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
20. Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada en marzo de 2016.
21. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada en marzo de 2016. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

B. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación clínica sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2015, finalizando el 31 de diciembre de 2015**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx) a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El sistema de presentación será el de lema y plica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. No se aceptarán trabajos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

15. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
 16. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
 17. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
 18. Si el jurado lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
 19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
 20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada en marzo de 2016. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
- C. Premios a los 2 mejores trabajos publicados en la Revista de la SATO durante el año 2014**
1. Los trabajos serán seleccionados por la vocalía de Formación, Docencia e Investigación entre los trabajos publicados en la revista de la SATO durante el año 2014.
 2. La evaluación de los trabajos y la concesión de los premios la realizarán los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva, el Redactor Jefe de la revista y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable.
 3. La cuantía de cada premio será de 600 €.
 4. La secretaría técnica de la Fundación SATO comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
 5. La entrega del premio se realizará el 14 de marzo de 2015 en el acto destinado a tal fin en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
- D. Premios a los mejores casos clínicos presentados en las X Jornadas anuales de residentes SATO.**



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

1. Se convocan 5 premios a los mejores casos clínicos presentados en las X Jornadas anuales de residentes SATO.
2. Estos premios están patrocinados por la firma de productos farmacéuticos MSD.
3. Los casos que opten a premio han de ser preferentemente sobre artrosis, dolor, osteoporosis y fracturas osteoporóticas.
4. Estarán dotados con 300€ cada uno.
5. Condiciones de la solicitud:
 - a. Los aspirantes serán médicos residentes en COT.
 - b. Han de ser miembros de la SATO.
 - c. Los trabajos para optar a estos premios deberán enviarse a la sede de la Sociedad. En formato *.ppt, pueden acompañarse de videos.
 - d. Se presentarán un máximo de 5 casos por hospital.
6. El jurado quedará constituido al menos por el presidente de la SATO, presidente de la Fundación SATO y el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la SATO.
7. Los criterios de valoración y baremo serán:
 - Claridad en la definición de los objetivos (0,3,5)
 - Rigor y adecuación de los métodos a los objetivos (0,3,5)
 - Claridad y exposición de los resultados (0,3,5)
 - Pertinencia de las conclusiones (0,3,5)
 - Tipo de estudio (0,5,10,15,20,25)
 - Relevancia (0 a 5)
 - Originalidad (0 a 5)
 - Impacto en la clínica (0-5)
8. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por aquellos firmantes que no hayan sido beneficiados con premios similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
9. La entrega del premio se realizará en marzo de 2016 en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

E. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.

1. Se convocan 10 premios.
2. Se convocan 8 premios a las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en las áreas de:
 - Patología y cirugía de mano y muñeca (Premio SATO-OPTIMEDIC)
 - Patología y cirugía de hombro (Premio SATO-SMITH-NEPHEW)



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- Patología y cirugía de pie (Premio SATO-PALEX)
 - Patología y cirugía de rodilla (Premio SATO-BBRAUN)
 - Patología y cirugía de cadera (Premio SATO- VORTROM-ZIMMER)
 - Patología y cirugía de columna (Premio SATO-PALEX)
 - Osteosíntesis de las fracturas (Premio SATO-SMITH-NEPHEW)
 - Fracturas osteoporóticas (Premio SATO-AMGEN)
- 3.** Se convocan 2 premios a las dos mejores comunicaciones del congreso.
- Premio SATO-SUREVENTS a la mejor comunicación en formato póster del congreso.
 - Premio SATO-ZIMMER a la mejor comunicación oral del congreso.
- 4.** Los premios consistirán en:
- Premio SATO-OPTIMEDIC a la mejor comunicación de patología y cirugía de mano y muñeca.
Dotación: Una Gafa-lupa personalizada de 2,5x de magnificación
 - Premio SATO-SMITH-NEPHEW a la mejor comunicación sobre patología y cirugía de hombro.
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al Curso Avanzado de Cirugía Artroscópica en el Smith@Nephew Surgical Skills Centre de York (Reino Unido)
 - Premio SATO-PALEX a la mejor comunicación de patología y cirugía del pie.
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT
 - Premio SATO-BBRAUN a la mejor comunicación de patología y cirugía de rodilla.
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT
 - Premio SATO-VORTROM-ZIMMER a la mejor comunicación de patología y cirugía de cadera.
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT
 - Premio SATO-PALEX a la mejor comunicación de patología y cirugía de columna.
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- Premio SATO-SMITH-NEPHEW a la mejor comunicación sobre osteosíntesis de las fracturas.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al Curso sobre Tratamiento de las Fracturas que se celebrará en el Monasterio de Sant Benet en Sant Fruitós de Bages, Barcelona

- Premio SATO-AMGEN a la mejor comunicación sobre fracturas osteoporóticas.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Premio SATO-SUREVENTS a la mejor comunicación en formato póster del congreso.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

Este premio cuenta con 4 accésit a las 4 comunicaciones finalistas. La dotación de cada accésit será de 150 €.

- Premio SATO-ZIMMER a la mejor comunicación oral del congreso.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

Este premio cuenta con 4 accésit a las 4 comunicaciones finalistas. La dotación de cada accésit será de 150 €.

5. Condiciones de los premios las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en áreas específicas:

- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- b. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
- c. Los criterios de valoración y baremo serán:
 - Claridad en la definición de los objetivos (0,3,5)
 - Rigor y adecuación de los métodos a los objetivos (0,3,5)
 - Claridad y exposición de los resultados (0,3,5)
 - Pertinencia de las conclusiones (0,3,5)
 - Tipo de estudio (0,5,10,15,20,25)
 - Relevancia (0 a 5)
 - Originalidad (0 a 5)



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- Impacto en la clínica (0-5)
- d. El jurado puede declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
- e. La entrega de los premios se realizará el 14 de marzo de 2015 en el acto destinado a tal fin en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
6. Condiciones de los premios las mejores comunicaciones del congreso en formato póster y oral:
- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- b. El comité científico del Congreso o quién éste designe seleccionará las 5 comunicaciones orales y los 4 mejores pósteres presentados al congreso.
- c. Los criterios de valoración serán:
- Claridad en la definición de los objetivos (0,3,5)
 - Rigor y adecuación de los métodos a los objetivos (0,3,5)
 - Claridad y exposición de los resultados (0,3,5)
 - Pertinencia de las conclusiones (0,3,5)
 - Tipo de estudio (0,5,10,15,20,25)
 - Relevancia (0 a 5)
 - Originalidad (0 a 5)
 - Impacto en la clínica (0-5)
- d. Las comunicaciones y pósteres seleccionados serán expuestos y defendidas el sábado 14 de marzo en las mesas establecidas para tal fin.
- e. El jurado estará constituido por el público asistente, que en votación electrónica anónima establecerá la comunicación y el póster ganadores.
- f. La entrega de los premios se realizará el 14 de marzo de 2015 en el acto destinado a tal fin en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

F. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el LXXII seminario SATO.

1. Se convocan 2 premios a las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en las áreas de:
- Unidades de Orto geriatria
 - Salud ósea y nutrición
2. Los premios consistirán en:



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- Premio a la mejor comunicación sobre unidades de ortogeriatría
Dotación: 300 €

 - Premio a la mejor comunicación de salud ósea y nutrición
Dotación: 300 €
3. Condiciones de los premios. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
 4. El jurado quedará constituido por el comité científico del seminario o quién éste designe.
 5. Los criterios de valoración y baremo serán:
 - Claridad en la definición de los objetivos (0,3,5)
 - Rigor y adecuación de los métodos a los objetivos (0,3,5)
 - Claridad y exposición de los resultados (0,3,5)
 - Pertinencia de las conclusiones (0,3,5)
 - Tipo de estudio (0,5,10,15,20,25)
 - Relevancia (0 a 5)
 - Originalidad (0 a 5)
 - Impacto en la clínica (0-5)
 6. El jurado puede declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
 7. La entrega del premio se realizará en marzo de 2016 en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

Sevilla a 20 de diciembre de 2014